Ruta de la Fruta

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN DEL ESTUDIO DE COHERENCIA DE RESPUESTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “CONCESIÓN RUTA 66, CAMINO DE LA FRUTA”

Ruta de la Fruta

Índice

ÍNDICE **1**

1. BASES ADMINISTRATIVAS **2**

1.1 Introducción *2*
1.2 Anexos *2*
1.3 Licitación *3*
1.4 De Las Ofertas *3*
1.4.1 ***Costo de la Oferta*** 3
1.4.2 ***Entrega de las Ofertas*** 4
1.4.3 ***Desistimiento de Participación en la Licitación*** 4
1.4.4 ***Validez de la Oferta*** 4
1.4.5 ***Apertura de las Ofertas*** 6

1. Bases Administrativas

1.1 Introducción

Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A. (la "Sociedad Concesionaria"), es una sociedad anónima, cuyo objeto exclusivo es construir, explotar y conservar la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 66, Camino de la Fruta" (indistintamente, la "Concesión" o el "Contrato de Concesión"), adjudicada a través de **Decreto Supremo del Ministerio de Obras Publicas N° 87**, de fecha 5 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de noviembre de 2019, de la cual es titular.

El presente documento contiene los términos y condiciones bajo los cuales la Sociedad Concesionaria licita para que los proponentes presenten sus propuestas para el servicio Estudio de Coherencia en las Respuestas, los cuales deberán cumplir con las exigencias y funcionalidades detalladas en las presentes bases.

Este documento tiene carácter estrictamente confidencial, y no constituye oferta o compromiso alguno de la Concesionaria.

1.2 Anexos

Forman parte integrante de estas Bases de Licitación:

- ANEXO A: TDR V1 (Términos de Referencia)
- ANEXO B: Modelo Contrato de Servicios Profesionales
- ANEXO N°1: BASE DE DATOS *(se aclara que es la base de datos que entregará el concesionario a quien se adjudique la licitación, por lo que no incluye en la fase previa a la adjudicación)*
- ANEXO N°2: MATRIZ DE RESPUESTAS

  (Se aclara que este documento incorpora la siguiente información: A efectos de facilitar al evaluador la revisión de las variables mencionadas para cada uno de los casos incorporados en el estudio, LA CONCESIONARIA dispondrá de una Matriz que permitirá identificar los puntos antes mencionados con la información base asociada a cada tipo de requerimiento.)
- ANEXO N°3: SOLUCIONES Y/O SERVICIOS SIMILARES **(Completar anexo y enviar junto con la oferta)**
- ANEXO N°4: CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES **(Completar anexo y enviar junto con la oferta)**

- ANEXO N°5: FORMULARIO DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE **(Completar anexo y enviar junto con la oferta)**
- ANEXO N°6: FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE **(Completar anexo y enviar junto con la oferta)**

1.3 Licitación

El proceso de Licitación se ajustará al cronograma descrito en ANEXO A "TDR". Dicho cronograma podrá ser modificado por parte de la Sociedad Concesionaria, considerando que el proceso de Licitación está sujeto a revisiones que pueden reiterarse hasta su aprobación definitiva. Toda modificación deberá ser comunicada a los Proponentes de manera escrita.

Desde la fecha de recepción por parte de los Licitantes de las presentes Bases de Licitación, estos dispondrán el plazo establecido en el Anexo A, para manifestar formalmente su interés de participar en esta Licitación y quién los representará en los procesos de apertura y adjudicación de las ofertas. Dicha manifestación de interés será meramente informativa para la Sociedad Concesionaria y no implicará obligación alguna para los licitantes que la manifiesten. Su finalidad es contar con un registro formal de las instituciones que manifiesten su disposición inicial de participar en el presente proceso, sin que ello constituya un compromiso vinculante.

Los Proponentes podrán realizar sus consultas, dentro de las fechas estipuladas en el Anexo A de las presentes Bases de Licitación.

Las consultas deben ser enviadas por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Carlos Arturo Terraza Aguirre caterraza@sacyr.com; con copia a Mauricio José Rosales Contreras mjrosales@sacyr.com; indicando en el asunto "Consultas y Aclaraciones", siempre dentro de las fechas indicadas anteriormente.

Al término de los plazos indicados en el Anexo A de las presentes Bases de Licitación para las consultas, los Proponentes deberán confirmar si han recibido las Respuestas por medio de correo electrónico. En caso de no existir confirmación se asumirá la conformidad de la recepción de estos.

1.4 De Las Ofertas

1.4.1 *Costo de la Oferta*

Serán de cargo y costo de los Proponentes todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos y cualquier desembolso asociado a la preparación y presentación de las Ofertas, no siendo

en ningún caso la Sociedad Concesionaria, responsable por los mismos.

La Sociedad Concesionaria, podrá dejar sin efecto la presente Licitación en cualquier momento, y sin causa, bastando el aviso a los Proponentes.

En tal caso, los costos que hayan asumido los Proponentes en la elaboración de las Ofertas y/o estudios que correspondan serán de su exclusiva responsabilidad, y no serán rembolsados ni indemnizados por la Sociedad Concesionaria.

1.4.2 *Entrega de las Ofertas*

Las Ofertas deberán ser presentadas por vía correo electrónico a Carlos Arturo Terraza Aguirre caterraza@sacyr.com; con copia a Mauricio José Rosales Contreras mjrosales@sacyr.com; dentro de las fechas y formas definidas en las presentes Bases de Licitación.

Se incluye como Anexo B del presente documento el "*Modelo Contrato de Servicios Profesionales*" que debe ser revisado por el Proponente previo a la adjudicación. Junto con la entrega de la oferta, se deberá incluir la aceptación o propuesta de modificación de cláusulas para ser negociadas por ambas partes, teniendo en cuenta que el Modelo de contrato enviado es un modelo estándar que cumple con los requisitos de contratación de la Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta. Una vez adjudicado, no se aceptarán propuestas de cambio.

1.4.3 *Desistimiento de Participación en la Licitación*

En caso de que el Proponente, habiendo manifestado previamente su interés de participar en el presente proceso de licitación decidiera no continuar en el mismo, deberá presentar una carta formal dirigida a Sr. Cristian Encalada Vidal, Gerente General de Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A., excusándose de la no participación y el motivo de su desistimiento. En el caso de no cumplir con lo anterior, la Sociedad Concesionaria se reserva el derecho de considerar al Proponente en futuras Licitaciones.

1.4.4 *Validez de la Oferta*

Dentro del plazo de validez de la oferta, la Sociedad Concesionaria procederá a informar por escrito su aceptación o rechazo, sin derecho a compensación o indemnización alguna a favor del Proponente que resulte Adjudicatario.

La Oferta deberá permanecer vigente hasta la apertura de la licitación, conforme a los plazos del Anexo A.

1.4.5 ***Apertura de las Ofertas***

Las Ofertas serán abiertas por la Comisión de Apertura de la Licitación.

No se aceptará, en ninguna circunstancia, que los Proponentes entreguen con posterioridad documentos faltantes de los solicitados en la Licitación o que intenten canjear o rectificar aquellos que le hubieren sido rechazados, por presentar enmiendas, tachaduras o algún tipo de condicionamientos, con posterioridad a su presentación.

1.5 Adjudicación del Contrato

1.5.1 ***Adjudicatario***

El Proponente que resulte Adjudicatario será aquel que haya presentado la mejor oferta económica que cumpla técnicamente con los requisitos requeridos en el anexo A "TDR".

La Sociedad Concesionaria podrá desestimar fundadamente todas las ofertas presentadas, sin que proceda recurso alguno, y sin indemnización alguna para los oferentes.

1.5.2 ***Adjudicación del Contrato***

Para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá por adjudicación, a la notificación que la Sociedad Concesionaria practique al Proponente que resulte Adjudicatario, informándole de su intención de suscribir el Contrato. Para esto, la notificación se entenderá realizada en la fecha de recepción de la notificación via correo electrónico.

El Contrato deberá suscribirse dentro del plazo de 5 dias corridos contados desde la fecha de adjudicación de la Licitación, conforme con lo indicado en el párrafo anterior.

Con todo, la Sociedad Concesionaria se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación o no adjudicar la misma, sin expresión de causa.